

UN LIBRARY

NOV 15 1979

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN/ISA COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.46
12 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Benin, Botswana, Cabo Verde, Canadá, Comoras, Congo, Chad, Chipre, Djibouti, Egipto, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malí, Mozambique, Níger, Nigeria, Pakistán, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Uganda, Yugoslavia, Zaire y Zambia: proyecto de resolución

Asistencia a Zambia

La Asamblea General,

Recordando resoluciones anteriores de las Naciones Unidas acerca de la cuestión de la asistencia a Zambia, en particular, la resolución 329 (1973) del Consejo de Seguridad, de 10 de marzo de 1973, y las resoluciones 2012 (LXI), de 3 de agosto de 1976, y 2093 (LXIII), de 26 de julio de 1977, del Consejo Económico y Social, en que el Consejo elogiaba la decisión adoptada por el Gobierno de Zambia en 1968 de aplicar progresivamente las sanciones obligatorias de las Naciones Unidas contra Rhodesia del Sur prescritas en la resolución 253 (1968) aprobada por el Consejo de Seguridad, de 29 de mayo de 1968,

Recordando además la resolución 1978/46 del Consejo Económico y Social, de 2 de agosto de 1978, en que el Consejo hacía suyas la evaluación y las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General de 5 de julio de 1978 1/,

1/ E/1978/114.

Recordando también la resolución 33/131 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1978, en que la Asamblea apoyó firmemente los llamamientos hechos por el Consejo de Seguridad y el Secretario General para que se prestara asistencia internacional a Zambia,

Reconociendo que el Gobierno de Zambia ha incurrido tanto en gastos directos como en gastos por medidas extraordinarias como consecuencia de su decisión de aplicar las sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, además de pérdidas por tener que destinar a otros fines los limitados recursos financieros y humanos con que cuenta el país para su desarrollo normal,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 30 de agosto de 1979 2/, al que se anexó un informe de la misión de estudio que envió a Zambia,

Observando que la crítica situación económica que impera actualmente en Zambia se debe a los efectos de la aplicación de las sanciones y a los continuos ataques e incursiones de fuerzas de Rhodesia del Sur,

Observando también que la desorganización y reorientación del transporte y del comercio han impuesto además graves restricciones y generado complicaciones para los programas de desarrollo de Zambia,

Observando asimismo que el ingreso de refugiados de Zimbabwe ha impuesto una carga adicional a la economía de Zambia, y reconociendo la necesidad de una mayor asistencia internacional para esos refugiados,

Deplorando que la comunidad internacional no haya prestado hasta ahora asistencia a Zambia en una escala proporcionada a los costos de liberar a Zambia de su dependencia del Sur, en la forma prescrita por las resoluciones 253 (1968), 277 (1970) y 329 (1973) del Consejo de Seguridad,

Tomando nota de que las directrices generales del Gobierno de Zambia para su estrategia futura en materia de desarrollo, que incluye programas para la agricultura, la manufactura y la minería, y de los proyectos y programas de desarrollo a largo plazo que, según ha señalado el Gobierno, requieren asistencia internacional,

Tomando nota de que Zambia necesita recursos para superar sus problemas económicos actuales y ejecutar con éxito un programa de estabilización destinado a los objetivos de desarrollo del país a largo plazo,

Reconociendo que en el período que termina a fines de 1980 se requieren al menos 800 millones de dólares de asistencia adicional a fin de financiar las importaciones necesarias, reducir sustancialmente las deudas pendientes, aumentar las reservas de divisas hasta un nivel viable e iniciar la reestructuración a largo plazo de la economía,